

CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Personal
Coordinación de Gestión de Recursos Humanos
Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos
División de Planeación de Fuerza de Trabajo

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

24 SEP 2024

NÚMERO DE CÉDULA

248

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

RESPONSABLE SANITARIO FARMACIA HOSPITALARIA SEGUNDO NIVEL UNIDAD TIPO A

NIVEL SALARIAL

N44

| REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS | CLAVE DE CATEGORÍA | TIPO DE CONTRATACIÓN | ÁMBITO DE APLICACIÓN | | | | |
|--|--------------------|----------------------|----------------------|------|------|---------------|-----------|
| | | | CENTRAL | UMAE | OOAD | SUBDELEGACIÓN | OPERATIVA |
| N44 RES SAN FARM HOSP 2DO NIVEL TIPO A | 12061480 | ORDINARIA | | | | | X |

FUNCIONES

LAS SIGUIENTES FUNCIONES SE REALIZARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL:

PRESENTAR EL AVISO CORRESPONDIENTE PARA FUNGIR COMO RESPONSABLE SANITARIO ANTE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).

SUPERVISAR QUE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FARMACIA HOSPITALARIA INCLUYENDO LA FARMACIA Y EL ALMACEN DE UNIDAD, SE DIRIGEN Y ORGANIZAN GARANTIZANDO UN FLUJO DE TRABAJO EFICIENTE Y SEGURO.

GARANTIZAR QUE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ALINEADO A LA REGULACIÓN EN MATERIA SANITARIA.

ASEGURAR QUE SE CUENTE Y CUMPLA CON LA EDICIÓN VIGENTE DE LOS SUPLEMENTOS DE LA FARMACOEPEA CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN.

VERIFICAR QUE LOS BIENES TERAPÉUTICOS CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO, NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.

ASEGURAR QUE SOLO SE COMERCIALIZEN Y DISTRIBUYAN MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD CON CADUCIDAD VIGENTE Y SE APLIQUE EL MÉTODO PRIMERAS CADUCIDADES PRIMERAS SALIDAS (PCPS) O PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS), CUANDO APLIQUE.

ESTABLECER UN SISTEMA OPORTUNO, SEGURO Y EFICAZ DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS PARA LA SALUD DE ACUERDO A SUS LINEAS DE DISTRIBUCIÓN.

ELABORAR Y APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN (PNO) Y MANUALES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR QUE SE APLIQUEN Y SE ACTUALICEN PERIÓDICAMENTE.

COORDINAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE FARMACIA HOSPITALARIA, FARMACIA Y ALMACEN DE UNIDAD.

VERIFICAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD EN LA RED DE FRÍO Y TEMPERATURA AMBIENTE.

GARANTIZAR QUE SE VERIFIQUE DIARIAMENTE EL FUNCIONAMIENTO Y TEMPERATURA DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO Y TEMPERATURA AMBIENTE.

ASEGURAR QUE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO CUENTEN CON SU CALIFICACIÓN COMPLETA Y SEGUIMIENTO AL PLAN MAESTRO DE VALIDACION.

SUPERVISAR QUE SE CUMPLAN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ORDEN Y LIMPIEZA.

ATENDER LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN SANITARIA REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, ASÍ COMO DESIGNAR Y CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE LA FARMACIA Y ALMACEN DE UNIDAD.

AVALAR EL CONTROL Y REGISTRO EN LOS LIBROS FISICOS O ELECTRONICOS DE MEDICAMENTOS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS FRACCION I, II Y III, DEL ARTÍCULO 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

GESTIONAR LOS AVISOS DE PREVISIÓN CORRESPONDIENTES.

VERIFICAR QUE LA RECETA DE PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, CONTENGA LOS DATOS COMPLETOS DEL MÉDICO QUE LA EXPIDIÓ.

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA ALERTA SANITARIA.

SUPERVISAR QUE LA DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS A LOS SERVICIOS SE REALICE EN CONDICIONES ÓPTIMAS.

COMUNICARSE CON EL ÁREA MÉDICA DE FORMA PERMANENTE, CON ÉNFASIS EN LOS MOMENTOS EN QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS MEDICAMENTOS.

VERIFICAR QUE LAS PREPARACIONES OFICINALES Y MAGISTRALES, QUE LE SOLICITEN SE REALICEN CON BASE A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA.

COORDINAR CON LAS DIVERSAS ÁREAS Y AUTORIDADES AL INTERIOR DE SU UNIDAD A FIN DE APOYAR LOS PLANES PRIORITARIOS QUE INVOLUCRAN EL ÁREA DE SU RESPONSABILIDAD.

SUPERVISAR EL SISTEMA DE INVENTARIO DE TODOS LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD.

EFECTUAR AUDITORÍAS INTERNAS Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE ESTA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

REALIZAR LABORES DOCENTES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA INHERENTE A SU CARGO QUE LE SEAN ENCOMENDADAS EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD.

FORMAR PARTE ACTIVA DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA (COFAT), FARMACOVIGILANCIA Y OTROS COMITÉS DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.

ATENDER LAS ACTIVIDADES DE TECNIVIGILANCIA Y FARMACOVIGILANCIA DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES.

REALIZAR ESTUDIOS DE UTILIZACIÓN DE MEDICAMENTOS.

DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES COMO RESPONSABLE DE FARMACIA Y DEL ALMACEN DE UNIDAD MÉDICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DESCRITO EN LA NORMATIVA EN MATERIA SANITARIA VIGENTE.


EN AUSENCIA TEMPORAL MAYOR DE TREINTA DIAS, AVISAR A LA COFEPRIS EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO REPRESENTARÁ.

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA EN MATERIA SANITARIA VIGENTE.

REQUISITOS

| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | | | |
|---|---|---------------------|---|
| ESCOLARIDAD | | EXPERIENCIA | |
| GRADO DE AVANCE | TITULADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CARRERAS: | AÑOS DE EXPERIENCIA | DOS AÑOS: |
| | TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES LICENCIATURAS: FARMACÉUTICO, QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, QUÍMICO FARMACÉUTICO INDUSTRIAL O PROFESIONAL CUYA CARRERA SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA FARMACIA. | | EN ÁREAS RELACIONADAS AL PUESTO DENTRO O FUERA DEL INSTITUTO. |
| *Para la revisión del requisito de escolaridad en esta categoría, no aplicará el Catálogo de Carreras publicado en el portal TrabajaEn. | | | |



CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

| | | |
|--|------------------------|------------------|
|  Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | NÚMERO DE CÉDULA |
| | 24 SEP 2024 | |

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | | | | |
|---|--------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| RESPONSABLE SANITARIO FARMACIA HOSPITALARIA SEGUNDO NIVEL UNIDAD TIPO A | | | | NIVEL SALARIAL |
| | | | | N44 |
| REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS | CLAVE DE CATEGORÍA | TIPO DE CONTRATACIÓN | ÁMBITO DE APLICACIÓN | |
| N44 RES SAN FARM HOSP 2DO NIVEL TIPO A | 12061480 | ORDINARIA | CENTRAL | UMAE |
| | | | OOAD | SUBDELEGACIÓN |
| | | | | OPERATIVA |
| X | | | | |

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, SEGÚN CORRESPONDA, EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS SOLICITADAS.

| REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA | AUTORIZÓ |
|--|---|
|  MTRD. JORGE DE ANDA GARCIA TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO |  MTRA. JULIANA M. VILLEGAS RONCES TITULAR DE LA COORDINACION DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS |